

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 18035 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y el artículo 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 242/2015, con NIG 0401342M20150000241, por auto de 14.05.2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Palco Veterinaria, S.L., C.I.F. B-04217915, con domicilio en C/ Mercado, nº 15, CP-04600 Huércal Overa (Almería).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Codex Auditores Consultores, S.L.L., con domicilio postal Rambla Belén, nº /, entresuelo 5, Almería y dirección electrónica [concursal@codexconsultores.com](mailto:concursal@codexconsultores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de mayo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150025794-1